

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DEL SEGUIMIENTO DE ENSEÑANZAS
UNIVERSITARIAS DE DOCTORADO EN LA COMUNITAT VALENCIANA

Datos básicos del programa de Doctorado

Título: Programa de Doctorado en Marketing por la Universidad Jaime I de Castellón y la Universitat de València (Estudi General)

Universidad/es: Universitat de València

Centro/s: Facultad de Economía, Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas de la Universidad Jaime I

Nº plazas: 60

Curso de implantación: 2013

Fecha verificación: 2013

Valoración por criterios

Criterio 1. Organización y desarrollo: Se alcanza

Criterio 2. Información y transparencia: Se alcanza

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC): Se alcanza parcialmente

Criterio 4. Personal académico: Se alcanza

Criterio 5. Recursos materiales y servicios: Se alcanza

Criterio 6. Resultados de aprendizaje: Se alcanza

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento: Se alcanza parcialmente

Escala: Se supera excelentemente, Se alcanza, Se alcanza parcialmente y No se alcanza.

Valoración global

Vista la propuesta de informe del comité de seguimiento correspondiente, la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva valora que la implantación del título se está realizando de forma:

FAVORABLE

Criterio 1. Organización y desarrollo

Estándar: *El programa de doctorado se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y, en su caso, en sus respectivas modificaciones.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

Los criterios de admisión parten de los requisitos establecidos en la legislación, son coherentes con los objetivos del programa y están convenientemente publicados. El perfil idóneo es ser egresado de un Máster en Marketing e Investigación de Mercados (especialmente el vinculado al Programa). No obstante, pueden ser admitidos estudiantes con otros estudios de Máster siempre que la Comisión Académica considere que la formación recibida es suficiente para afrontar las actividades formativas del Programa.

En cuanto a los criterios de baremación de las solicitudes de admisión, son apropiados y ponderan formación y calificaciones previas, experiencia investigadora, profesional o docente, obtención de becas, intereses de investigación, entrevista-carta de motivación, e idiomas.

Una evidencia positiva respecto a la admisión es que el personal académico se muestra satisfecho con el perfil de ingreso (valoración 4,61 sobre 5).

Por otro lado, la ocupación es razonable. La demanda ha seguido una tendencia creciente y ronda el 75% de la oferta. La mayoría de los alumnos se incorporan a través de la UV, siendo minoritaria la demanda en la UJI.

Los procedimientos de seguimiento de la evolución de los doctorandos están claramente establecidos. Son coordinados por la Comisión Académica. Incluyen la suscripción de un documento de compromiso doctoral de tutor-director, y un documento de actividad y plan de investigación evaluado anualmente.

En particular, el procedimiento para asignar tutor-director de Tesis Doctoral trata de alinear los intereses de los estudiantes con las líneas de investigación del personal académico. A este respecto, los estudiantes se muestran razonablemente satisfechos con la orientación, apoyo y accesibilidad de los investigadores (en general, valoraciones superiores a 3 sobre 5). La labor de supervisión está peor valorada. No obstante, la tasa de respuesta en la encuesta de satisfacción a estudiantes pone en duda la representatividad de estos datos.

La normativa de la universidad sobre defensa de la Tesis Doctoral es apropiada. El control del fraude y garantía de originalidad residen en evaluaciones previas por parte de expertos y la Comisión Académica.

Los procedimientos vinculados al Programa están coordinados entre las universidades participantes. En particular, la Comisión Académica incorpora representantes de ambas instituciones.

Los mecanismos para la mención internacional, y la supervisión de las estancias que implican, están bien definidos. No obstante, todavía se aprecia un rendimiento limitado al respecto. Ninguna de las dos Tesis Doctorales defendidas tiene mención internacional (incluyendo datos del curso 17-18, una de cinco).

Finalmente, no ha habido recomendaciones en el informe de verificación. Las modificaciones implantadas se han limitado a la incorporación de profesorado. Se consideran bien justificadas y en línea con los objetivos del Programa.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Valorar la posibilidad de incluir complementos formativos para nivelar los perfiles de ingreso más heterogéneos. Estos complementos pueden hacerse operativos mediante asignaturas del Máster vinculado al Programa.

Valorar la posibilidad de incorporar mecanismos adicionales para prevenir el plagio y garantizar la originalidad de la Tesis Doctorales. Por ejemplo, la utilización de herramientas informáticas para detectar plagios en el texto de manera automatizada.

Potenciar las tesis con mención internacional ya que contribuyen a una mayor visibilidad y alcance de las tesis.

Implantar acciones que permitan incrementar la tasa de respuesta de estudiantes en la encuesta de satisfacción puesto que ésta constituye una evidencia importante para el seguimiento del Programa.

Criterio 2. Información y transparencia

Estándar: *La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

La universidad publica información objetiva, completa y actualizada sobre el programa de doctorado, sus características, su desarrollo y los resultados alcanzados.

La institución garantiza un fácil acceso a la información relevante del programa de doctorado a todos los grupos de interés.

La institución publica el SGIC en el que se enmarca el programa de doctorado.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Incorporar en la página web de la UV el enlace directo al RUCT.

Dotar de información al apartado "Premios, contratos y ayudas" en la página web de la UJI.

Facilitar acceso a los archivos "Control del documento de actividades" y "Valoración anual del plan de investigación y el documento de actividades" de la pestaña "Supervisión y seguimiento de doctorandos" (Organización) en la página web de la UV.

Facilitar información sobre "Análisis de las encuestas de satisfacción" de la pestaña "SGIC" (apartado "Calidad") en la página web de la UV.

Activar el apartado "Estudiantado internacional" en la página web de la UJI.

Informar sobre el procedimiento para obtener la mención internacional en la página web de la UV.

Publicar las encuestas de satisfacción del profesorado en la página web de la UJI.

Revisar las versiones en castellano, valenciano e inglés y garantizar que todas ellas ofrecen la misma información.

Publicar en la página web del programa de doctorado los informes de seguimiento interno.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Concretar el profesorado que participa en las actividades transversales y activar el enlace "+ info" de "Estancias en otra universidad o centro de investigación" (no disponible en la página web de la UV).

Aportar más información sobre cursos y seminarios en la página web de la UJI y actualizar este apartado en la web (última modificación del 19/11/15).

Incluir enlaces a las fichas personales del profesorado.

Incorporar en la web un apartado donde se recoja el perfil de ingreso del estudiante de forma más específica (UV).

Modificar la información que aporta la UV sobre los complementos formativos, ya que hay contradicciones entre su página web general y la específica.

Aportar más información sobre movilidad y servicios de orientación profesional.

Incluir dentro del apartado "Calidad" de la web de la UV a los responsables del Sistema de Garantía de Calidad.

Incluir en la web de la UJI un apartado de "recursos", donde se detallen los recursos humanos, de espacios, bibliográficos.

Unificar la información disponible en las páginas web de la UV (la general de programas de doctorado y la específica del programa).

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC)

Estándar: La institución dispone de un sistema de garantía interno de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del programa de doctorado.

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

El SGIC implantado parece garantizar la recogida de información y de los resultados relevantes para la toma de decisiones y la gestión eficiente del programa de doctorado, en especial sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.

El diseño del SGIC para toda la Organización evidencia un marco adecuado y satisfactorio a nivel universidad y bajo un modelo AUDIT.

Se evidencia para la mayoría de aspectos el despliegue de la sistemática diseñada que permite recoger y analizar la información de los resultados de aprendizaje de manera continua.

No obstante, no se evidencia el alcance puntual del SGIC para este programa de doctorado.

No se muestran datos en todo su alcance (rendimiento, éxito, abandono, entre otros), el PAS, de los egresados y de los empleadores, no evidenciando ninguna acción de mejora al respecto.

No se evidencia una coordinación suficientemente adecuada, no quedando evidenciado en muchos campos del informe de autoevaluación las universidades donde se imparte la titulación, mostrando datos desagregados, y la integración de SGIC de ambas instituciones.

El SGIC implantado parece disponer de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora del programa de doctorado. No obstante, tanto en el informe como en las evidencias aportadas para el seguimiento externo se observa un alcance de los datos parcialmente adecuado, no aportando datos de egresados, PAS y empleadores, así como indicadores de rendimiento, abandono o éxito.

El SGIC implantado parece disponer de procedimientos adecuados para atender las sugerencias y reclamaciones. Sin embargo, se evidencian tanto procedimientos como reglamentos institucionales de la universidad coordinadora para la gestión de sugerencias y reclamaciones, pero no se evidencia el despliegue de dichos procedimientos sobre la recogida y análisis de las mismas para el programa de doctorado y tampoco se evidencia la integración con los procedimientos de la otra universidad donde se imparte el programa de doctorado.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Despliegue del SGIC de manera específica para el programa de doctorado, principalmente en relación con los datos de resultados de aprendizaje, indicadores de abandono, rendimiento, éxito e indicadores de percepción de egresados, empleadores y PAS.

Dimensión 2. Recursos

Criterio 4. Personal académico

Estándar: El personal académico es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

El equipo académico acredita una actividad y rendimiento investigadores satisfactorios, pues un elevado porcentaje de profesores cuenta con sexenios recientes reconocidos y participa en proyectos de investigación. Además, se acreditan proyectos de investigación recientes financiados en convocatorias competitivas de ámbito local, regional y nacional. En particular, se muestra una trayectoria consolidada de participación en el Plan Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación.

El equipo académico se ha modificado con nuevas incorporaciones. Este crecimiento deriva fundamentalmente de la consolidación de nuevos investigadores que se han incorporado a los equipos de investigación. Estas incorporaciones forman parte de la evolución natural de los equipos de investigación y se consideran razonables y positivas.

El personal académico es suficiente para asumir los compromisos establecidos en el programa.

Actualmente cuenta con 25 profesores, con un porcentaje mayoritariamente de investigadores senior (Catedráticos de Universidad o Profesores Titulares de Universidad).

Una evidencia positiva en cuanto a la calidad, implicación y suficiencia del personal académico es que los alumnos se muestran razonablemente satisfechos con la, orientación, apoyo y accesibilidad de los tutores y directores de Tesis Doctorales. La valoración de la supervisión es más baja. La valoración sobre la calidad del profesorado es de 4,33 sobre 5. Sin embargo, la representatividad de estos indicadores es limitada teniendo en cuenta la reducida tasa de respuesta en la encuesta a estudiantes. Por otro lado, la Universidad contempla mecanismos para reconocer la participación e implicación del personal académico en el programa. Se apunta, no obstante, que la actividad docente no es reconocida y que el reconocimiento de la tutorización de Tesis Doctorales es escaso. La satisfacción del personal académico con los mecanismos de reconocimiento es moderada. Es recomendable, por tanto, seguir trabajando este aspecto.

Finalmente, en relación a la participación de expertos internacionales en el seguimiento y evaluación de las Tesis Doctorales, ninguna de las dos Tesis Doctorales defendidas ha contado con mención internacional. Si bien se informa de varias líneas de actuación en cuanto a la proyección internacional del Programa que evidencian un importante trabajo, es conveniente no descuidar este aspecto. Los requisitos de la mención internacional contribuyen a un mayor alcance y reconocimiento internacional de las investigaciones llevadas a cabo por los doctorados.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Mejorar los mecanismos de reconocimiento de la participación e implicación del personal académico en el Programa que resulten más satisfactorios para el colectivo implicado.

Potenciar la implicación de expertos internacionales mediante la mención internacional en la Tesis Doctorales defendidas, pues contribuye a la visibilidad y alcance internacional de las investigaciones desarrolladas en las mismas.

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Estándar: Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas son los adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

Los recursos materiales para el desarrollo del Programa se consideran suficientes. Se cuenta con espacios razonables para el desarrollo de las actividades. En particular, destacan un aula de doctorado y un laboratorio informático. También se cuenta con recursos bibliográficos (con acceso a múltiples bases de datos relevantes para la investigación en el ámbito del Programa) y servicios informáticos y tecnológicos apropiados. Se han cuidado además las barreras arquitectónicas y se han adecuado las infraestructuras para garantizar la accesibilidad.

La satisfacción del personal académico con los recursos disponibles es elevada. Los estudiantes, sin embargo, se muestran más críticos con las infraestructuras y los recursos bibliográficos. Si bien la representatividad de la muestra es escasa.

Existen programas de la universidad orientados a financiar la movilidad de los doctorandos ayudando en sus estancias en centros extranjeros. Así como ayudas del Programa para la asistencia a congresos académicos y la traducción de publicaciones.

Los servicios de orientación académica y profesional, más allá del apoyo y orientación que se presume a los tutores y directores de los doctorandos, se consideran razonables. Se gestionan básicamente a través de servicios de la universidad.

La satisfacción del personal académico con los servicios de orientación y el soporte científico que recibe el alumnado para la realización del plan de investigación y de la tesis es elevada. Sin embargo, la valoración de los estudiantes del Programa sobre la orientación académica recibida es más modesta.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Analizar de manera fiable la satisfacción de los alumnos con los recursos materiales disponibles y con la orientación académica recibida, y, en su caso, realizar las mejoras oportunas.

Dimensión 3. Resultados

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

Estándar: Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel 4 del MECES.

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

Los resultados de los indicadores académicos del programa de doctorado y su evolución son adecuados.

Las actividades formativas y su evaluación son coherentes con los objetivos y competencias planteadas en el Programa. No obstante, sería conveniente valorar si es apropiado establecer requisitos previos al depósito de las Tesis Doctorales en forma de asistencia a eventos científicos, presentación de ponencias, o publicación de resultados, etc. Estas medidas pueden aportar garantías adicionales sobre la adquisición de las competencias deseables por parte de los doctorandos.

En cualquier caso, y aun teniendo en cuenta la escasa representatividad de la muestra, la satisfacción de los doctorandos con el desarrollo de la enseñanza no indica limitaciones al respecto. La valoración de distintos aspectos relacionados con la adquisición de competencias por parte de los doctorandos es aceptable.

Por otro lado, puesto que solo se han concluido cuatro cursos académicos, es precipitado hacer una valoración sobre la tendencia en cuanto a Tesis Doctorales defendidas. Hasta el momento se han defendido 2 Tesis Doctorales (5 si se considera el avance de datos del curso 17-18). No se aportan otras evidencias de calidad de las mismas en forma de publicaciones u otros resultados.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Realizar un análisis de la situación y los avances de los estudiantes del Programa que permita apreciar la tendencia en relación a los procesos de defensa de Tesis Doctorales en el futuro próximo.

Valorar la posibilidad de incorporar requisitos previos a la defensa de las Tesis Doctorales que garanticen la adquisición de competencias, como asistencia a eventos científicos, presentación de ponencias, o publicación de resultados, etc.

Compilar y aportar información sobre los resultados derivados de las Tesis Doctorales defendidas en el programa (ponencias, publicaciones, etc.) como validación externa de que se han alcanzado los resultados de aprendizaje propuestos.

Analizar la situación y los avances de los doctorandos actuales para evidenciar una tendencia satisfactoria en la defensa de tesis doctorales para los próximos cursos.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.

Se evidencian tasa de respuesta fiables en estudiantes y PDI y encuestas con suficientes ítems.

Se evidencia elevada satisfacción con las competencias desarrolladas, alta con la organización y planificación, con los canales de comunicación, los recursos materiales y los programas de orientación académica.

No se evidencian resultados de empleabilidad (egresados y empleadores) y PAS.

Metodológicamente no se evidencia una ficha técnica.

No se evidencian indicadores relativos a indicadores académicos en estudiantes ni en PDI.

Los indicadores son adecuados al perfil de los estudiantes, de acuerdo con el ámbito científico del programa.

Se evidencia una oferta de 30 estudiantes, que parece adecuada según la demanda y la matriculación alcanzada, con diferencias entre ambas universidades donde se imparte el programa de doctorado.

No se evidencian datos de algunos de los indicadores de rendimiento académico (tasas de graduación, abandono y eficiencia) para poder contrastarlo con las previsiones de la memoria verificada, así como la tasa de éxito al tercer, cuarto y quinto año, y proceder a su modificación por tratarse de valores bajos.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Evidencian datos de algunos de los indicadores de rendimiento académico (tasas de graduación, abandono y eficiencia) para poder contrastarlo con las previsiones de la memoria verificada, así como la tasa de éxito al tercer, cuarto y quinto año. Proponer una modificación de la memoria verificada para las tasas que presentan valores bajos.

Evidenciar la recogida de datos de otros grupos de interés como egresados, empleadores, tutores o PAS.